

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 70 DIC. 2021.

Alimentos 2020/0436

Incorporar al proceso el comunicado procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales D.I.A.N., en respuesta a nuestro oficio No. 871 del 28 de octubre de 2021 y su contenido se pone en conocimiento de la parte interesada.

Requerir bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, a la entidad INSTITUTO SIMULACION MEDICA – FUNDACION INISMED para que informe de manera inmediata el trámite dado a nuestro oficio No. 130 de febrero 12 de 2021. Oficiase y adjúntese copia del comunicado. Oficiar.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ